



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

62^a sesión plenaria

Jueves 20 de diciembre de 2018, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidenta: Sra. Espinosa Garcés (Ecuador)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Informes de la Sexta Comisión

La Presidenta: La Asamblea General examinará ahora los informes de la Sexta Comisión sobre los temas del programa 79 a 87, 90 a 91, 111, 123, 137, 167 y 169 a 178. Solicito ahora a la Relatora de la Sexta Comisión, Sra. Nadia Alexandra Kalb, de Austria, que presente los informes de la Sexta Comisión en una sola intervención.

Sra. Kalb (Austria), Relatora de la Sexta Comisión (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar los informes de la Sexta Comisión sobre la labor realizada durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. La Asamblea asignó a la Comisión 24 temas del programa sustantivos y tres de procedimiento, la mayoría de los cuales corresponden a tres de los epígrafes de las prioridades de la Organización, a saber, “Promoción de la justicia y del derecho internacional”, “Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones” y “Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos”.

En relación con el primer epígrafe, “Promoción de la justicia y del derecho internacional”, la Sexta Comisión examinó 11 temas del programa y aprobó 16 proyectos de resolución recomendados a la Asamblea General para su aprobación. El informe sobre el tema 79 del programa, “Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión”, figura en el documento A/73/549, y el proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda a la Asamblea General figura en el párrafo 9 del mismo informe.

El informe sobre el tema 80 del programa, titulado “Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 51er período de sesiones”, está contenido en el documento A/73/496, y los cuatro proyectos de resolución cuya aprobación recomienda a la Asamblea figuran en el párrafo 14 del mismo.

El informe sobre el tema 81 del programa, titulado “Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional”, está contenido en el documento A/73/557.

El informe sobre el tema 82 del programa, titulado “Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 70º período de sesiones”, está contenido en el documento A/73/556, y los tres proyectos de resolución cuya aprobación recomienda a la Asamblea figuran en el párrafo 12: el proyecto de resolución I, titulado, “Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 70º período de sesiones”; el proyecto de resolución II, titulado “Los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados”; y el proyecto de resolución III, titulado “Identificación del derecho internacional consuetudinario”.

El informe sobre el tema 83 del programa, titulado “Situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados”, está contenido en el documento A/73/555.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

18-45433 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



El informe sobre el tema 84 del programa, titulado “Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares”, está contenido en el documento A/73/554.

El informe sobre el tema 85 del programa, titulado “Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización”, está contenido en el documento A/73/486.

El informe sobre el tema 86 del programa, titulado “El estado de derecho en los planos nacional e internacional”, está contenido en el documento A/73/553.

El informe sobre el tema 87 del programa, titulado “Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal”, está contenido en el documento A/73/550.

El informe sobre el tema 90 del programa, titulado “Protección de las personas en caso de desastre”, está contenido en el documento A/73/558.

El informe sobre el tema 91 del programa, titulado “Fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales”, está contenido en el documento A/73/560. Según los términos del proyecto de resolución, que figura en el párrafo 7 del informe, la Asamblea enmendaría el reglamento para la aplicación del Artículo 102 de la Carta.

Pasaré ahora al título “Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones”, bajo el cual la Sexta Comisión examinó el tema 111 del programa, titulado “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”. El informe pertinente está contenido en el documento A/73/551, y el proyecto de resolución figura en el párrafo 9 del mismo.

Bajo el tercer y último título “Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos”, la Sexta Comisión examinó 12 temas sustantivos y dos de procedimiento.

El tema 147 del programa, titulado “Administración de justicia en las Naciones Unidas”, fue asignado a las Comisiones Quinta y Sexta. Las opiniones de la Sexta Comisión sobre ese tema fueron transmitidas a la Quinta Comisión por medio de una carta de fecha 13 de noviembre de 2018 de la Presidenta de la Asamblea General y anexada al documento A/C.5/73/11.

El informe sobre el tema 167 del programa, titulado “Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión”, está contenido en el documento A/73/552.

Además, la Sexta Comisión examinó 10 solicitudes de condición de observador en la Asamblea General. Recomendó que la Asamblea otorgara la condición de observador al Nuevo Banco de Desarrollo, bajo el tema 174 del programa; al Consejo Internacional para la Exploración del Mar, bajo el tema 175 del programa; a la Organización Europea de Derecho Público, bajo el tema 176 del programa; al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, bajo el tema 177 del programa, y al Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral, bajo el tema 178 del programa. Los informes relativos a esas solicitudes figuran en los documentos A/73/463, A/73/465, A/73/462, A/73/464 y A/73/466, respectivamente.

La Comisión recomendó además a la Asamblea que postergara para el septuagésimo cuarto período de sesiones la toma de decisiones sobre las solicitudes de la condición de observador en la Asamblea General del Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turca, bajo el tema 169 del programa; la Unión Económica de Eurasia, bajo el tema 170 del programa; la Comunidad de Democracias, bajo el tema 171 del programa; la Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales, bajo el tema 172 del programa, y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, bajo el tema 173 del programa. Los informes sobre esas solicitudes están contenidos en los documentos A/73/433, A/73/434, A/73/467, A/73/436 y A/73/435, respectivamente.

En lo concerniente a los dos temas de procedimiento, a saber, el tema 123 del programa, titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, y el tema 137 del programa, titulado “Planificación de los programas”, el informe bajo el tema 123 del programa, que contiene el programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión para el septuagésimo cuarto período de sesiones, figura en el documento A/73/559, mientras que el informe sobre la planificación de los programas figura en el documento A/73/563, y no es preciso que la Asamblea adopte nuevas medidas al respecto.

Los proyectos de resolución y los proyectos de decisión relativos a los temas del programa bajo los tres títulos fueron aprobados por la Sexta Comisión sin votación, y espero que la Asamblea General esté en condiciones de hacer lo mismo.

Por último, deseo informar a la Asamblea de que no hay ningún informe con respecto al tema 5 del programa, titulado “Elección de las Mesas de las Comisiones Principales”. De conformidad con la práctica anterior, la elección de la Mesa de la Sexta Comisión para

el septuagésimo cuarto período de sesiones se efectuará en una etapa posterior durante el transcurso del actual período de sesiones.

Concluye así mi presentación de los informes de la Sexta Comisión. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi gratitud al Presidente de la Sexta Comisión, Embajador Michel Xavier Biang del Gabón, por su dedicada labor y el encomiable liderazgo con que condujo a la Comisión, así como a los otros miembros de la Mesa, la Sra. Maria Angela Ponce de Filipinas, la Sra. Barbara Kremžar de Eslovenia y el Sr. Patrick Luna del Brasil, por su cooperación y amistad. También deseo dar las gracias a todos los representantes y colegas por sus valiosas contribuciones al éxito de este período de sesiones. Por último, quisiera expresar mi gratitud y reconocimiento a la secretaria de la Sexta Comisión y a la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos por su apoyo eficiente y valioso y por el asesoramiento competente y profesional que nos han brindado durante todo el período de sesiones.

La Presidenta: Doy las gracias a la Relatora de la Sexta Comisión.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Sexta Comisión se expresaron ya claramente en la Comisión y constan en las actas oficiales correspondientes. Por ello, si no hay propuestas de conformidad con el artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Sexta Comisión que tiene ante sí.

Así queda acordado.

La Presidenta: Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto o posición.

Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que, cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a no ser que el voto en la sesión plenaria no sea el mismo que en la Comisión.”

Me permito asimismo recordar a los miembros que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto o de posición deben limitarse a diez minutos y las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a adoptar medidas sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Sexta

Comisión, quisiera informar a las delegaciones de que procederemos de la misma manera en que lo hizo la Comisión, a menos que se haya notificado lo contrario a la Secretaría por adelantado. Por consiguiente, espero que podamos igualmente aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron en la Comisión sin someterlas a votación.

Se recuerda a los miembros que no se aceptan patrocinadores adicionales una vez que los proyectos de resolución y decisión han sido aprobados por la Comisión. Toda aclaración sobre el copatrocinio deberá dirigirse al Secretario de la Comisión.

Tema 79 del programa

Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión

Informe de la Sexta Comisión (A/73/549)

La Presidenta: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 9 de su informe. Tomaremos ahora una decisión con respecto al proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/196).

La Presidenta: ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 79 del programa?

Así queda acordado.

Tema 80 del programa

Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 1^{er} período de sesiones

Informe de la Sexta Comisión (A/73/496)

La Presidenta: La Asamblea tiene ante sí cuatro proyectos de resolución que recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 14 de su informe.

Pasaremos primero a examinar el proyecto de resolución I, titulado “Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 51er período de sesiones”. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 73/197).

La Presidenta: Pasaremos ahora a examinar el proyecto de resolución II, titulado “Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación”. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 73/198).

La Presidenta: Pasaremos ahora a examinar el proyecto de resolución III, titulado “Ley Modelo sobre Mediación Comercial Internacional y Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional”. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 73/199).

La Presidenta: Pasaremos ahora a examinar IV, titulado “Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre el Reconocimiento y la Ejecución de Sentencias Relacionadas con Casos de Insolvencia”. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 73/200).

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante de Singapur en explicación de posición.

Sr. Khng (Singapur) (*habla en inglés*): Singapur quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar su reconocimiento a los Estados Miembros por su apoyo a la resolución 73/198, titulada “Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación”, que aprueba la Convención y autoriza la celebración de una ceremonia en Singapur el 7 de agosto de 2019 para la apertura a la firma de la Convención.

Encomiamos a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional por su reciente labor de mediación. La Convención provee un marco uniforme y eficiente para el cumplimiento de los acuerdos de transacción internacionales resultantes de la mediación y para permitir a las partes invocar esos acuerdos, y la Ley Modelo enmendada, que figura en la resolución 73/199, busca armonizar los marcos jurídicos en esta esfera. Estamos convencidos de que ambos

instrumentos facilitarán el crecimiento del comercio internacional, para beneficio de la economía mundial.

Singapur tiene el honor de estar vinculado a la Convención. Esperamos con interés dar la bienvenida a Singapur a las delegaciones en agosto del año próximo para que figuren entre los primeros signatarios de la Convención y participen en las celebraciones que organizaremos junto con la ceremonia de la firma.

La Presidenta: ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 80 del programa?

Así queda acordado.

Tema 81 del programa

Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/73/557)

La Presidenta: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Tomaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/201).

La Presidenta: ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 81 del programa?

Así queda acordado.

Tema 82 del programa

Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 70º período de sesiones

Informe de la Sexta Comisión (A/73/556)

La Presidenta: La Asamblea tiene ante sí tres proyectos de resolución que recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 12 de su informe.

Antes de seguir adelante, quisiera informar a los miembros de que el examen del proyecto de resolución I, titulado “Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 70º período de sesiones”, se pospone para una fecha posterior a fin de dar tiempo a la Quinta Comisión a que analice sus implicaciones para el presupuesto por programas. La Asamblea se pronunciará

con respecto al proyecto de resolución I tan pronto como esté disponible el informe de la Quinta Comisión sobre sus implicaciones para el presupuesto por programas.

Examinaremos primero el proyecto de resolución II, titulado “Los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados”. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 73/202).

La Presidenta: Pasaremos ahora a examinar el proyecto de resolución III, titulado “Identificación del derecho internacional consuetudinario”. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 73/203).

La Presidenta: La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 82 del programa.

Tema 83 del programa

Situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados

Informe de la Sexta Comisión (A/73/555)

La Presidenta: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Tomaremos ahora una decisión con respecto al proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/204).

La Presidenta: ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 83 del programa?

Así queda acordado.

Tema 84 del programa

Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares

Informe de la Sexta Comisión (A/73/554)

La Presidenta: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Sexta Comisión

en el párrafo 7 de su informe. Tomaremos ahora una decisión con respecto al proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/205).

La Presidenta: ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 84 del programa?

Así queda acordado.

Tema 85 del programa

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

Informe de la Sexta Comisión (A/73/486)

La Presidenta: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 9 de su informe. Tomaremos ahora una decisión con respecto al proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/206).

La Presidenta: ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 85 del programa?

Así queda acordado.

Tema 86 del programa

El estado de derecho en los planos nacional e internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/73/553)

La Presidenta: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Tomaremos ahora una decisión con respecto al proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/207).

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria en explicación de posición.

Sr. Al Arsan (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La delegación de mi país quisiera expresar una vez más su reserva absoluta con respecto al párrafo 3 de la resolución 73/207, que acabamos de aprobar, y se disocia del consenso en relación con ese párrafo, ya que el mismo hace referencia al informe del Secretario General contenido en el documento A/73/253.

La razón de nuestra reserva es el párrafo 63 del informe del Secretario General, que figura bajo el subtítulo II.C.2.(iv), “Otros mecanismos internacionales de rendición de cuentas”. Mi país, Siria, opina que el contenido de ese párrafo es inapropiado y desequilibrado debido a que la Asamblea General está decidida a promover el denominado Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. En ese contexto, quisiera reiterar las declaraciones que he formulado anteriormente aquí, en el Salón de la Asamblea General, en el sentido de que la posición de la República Árabe Siria con respecto al Mecanismo de ninguna manera puede interpretarse como una aceptación o reconocimiento por Siria del Mecanismo, su mandato o sus actividades ilegítimas.

Tras dos años de la creación de ese órgano ilegítimo —el Mecanismo— por medio de una resolución no consensuada de la Asamblea General (resolución 71/248), Siria sigue confiando plenamente en que nuestra posición política y jurídica con respecto al Mecanismo es correcta y creíble. El establecimiento de ese Mecanismo fue una violación de la Carta de las Naciones Unidas, constituyó un acto de agresión contra las competencias y el mandato del Consejo de Seguridad y demostró la politización de la labor de la Asamblea General.

Hoy debo recalcar y señalar a los miembros de la Asamblea General, a la que se le confirió la responsabilidad de defender la justicia, el derecho internacional y la Carta, que la Secretaría y la Oficina de Asuntos Jurídicos, junto con esos Estados Miembros que, por desgracia, han promovido ese Mecanismo ilegítimo, no han podido durante esos dos años responder a ninguno de los argumentos jurídicos presentados en nuestros frecuentes mensajes acerca del Mecanismo. Me refiero en particular a los mensajes de la delegación permanente de Siria contenidos en los documentos A/73/562, A/72/106 y A/71/799, que demuestran categóricamente e inquestionablemente que el denominado Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente no es más que un órgano distorsionado e ilegítimo que nació muerto y

continúa muerto. El Mecanismo no puede ser considerado jurídicamente como un órgano subsidiario creado por la Asamblea General, ni puede tener una personalidad jurídica. Dado que el Mecanismo no puede concertar acuerdos con Estados Miembros ni con otras entidades, las Naciones Unidas no pueden aceptar contribuciones voluntarias ni decidir asignaciones presupuestarias para apoyar la labor del Mecanismo. Además, toda información o prueba recabada por el Mecanismo, y posteriormente preservada y analizada fuera del territorio sirio, es nula y carente de valor. Por lo tanto, no podrá utilizarse en el futuro en ningún proceso jurídico o legislativo.

Para concluir, insto a los miembros a que lean cuidadosamente el análisis jurídico referente al Mecanismo, preparado y presentado por la República Árabe Siria, titulado “Wrongful acts can’t be promoted or legalized”, que figura como anexo a la carta dirigida al Secretario General (A/73/562).

La Presidenta: ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 86 del programa?

Así queda acordado.

Tema 87 del programa

Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal

Informe de la Sexta Comisión (A/73/550)

La Presidenta: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puede considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/208).

La Presidenta: ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 87 del programa?

Así queda acordado.

Tema 90 del programa

Protección de las personas en caso de desastre

Informe de la Sexta Comisión (A/73/558)

La Presidenta: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en

el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entonces considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/209).

La Presidenta: ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 90 del programa?

Así queda acordado.

Tema 91 del programa

Fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales

Informe de la Sexta Comisión (A/73/560)

La Presidenta: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de igual manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/210).

La Presidenta: ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 91 del programa?

Así queda acordado.

Tema 111 del programa

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/73/551)

La Presidenta: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entonces considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/211).

La Presidenta: ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 111 del programa?

Así queda acordado.

Tema 123 del programa (continuación)

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Sexta Comisión (A/73/559)

La Presidenta: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Procederemos ahora a tomar medidas sobre el proyecto de decisión, titulado “Programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión para el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General”. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entonces considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 73/532).

La Presidenta: La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 123 del programa.

Tema 137 del programa (continuación)

Planificación de los programas

Informe de la Sexta Comisión (A/73/563)

La Presidenta: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Sexta Comisión?

Así queda acordado (decisión 73/533).

La Presidenta: La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 137 del programa.

Tema 167 del programa

Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Informe de la Sexta Comisión (A/73/552)

La Presidenta: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. Procederemos ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar entonces que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/212).

La Presidenta: Tienen ahora la palabra los representantes que deseen hablar para explicar su postura respecto de la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Musikhin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación rusa apoyó la resolución 73/212, pero quisiera no obstante hacer una observación acerca del párrafo 12, en el cual la Asamblea General expresa

“su reconocimiento por los esfuerzos realizados por el país anfitrión, y espera que las cuestiones planteadas en las sesiones del Comité se resuelvan en un espíritu de cooperación y de conformidad con el derecho internacional, incluido el Acuerdo relativo a la Sede”.

La delegación rusa apoya plenamente la parte del párrafo en que se pide al país anfitrión que cumpla sus obligaciones jurídicas internacionales, lo cual es particularmente pertinente en vista de la situación desastrosa actual de los asuntos relacionados con este tema. Las autoridades de los Estados Unidos han emprendido un curso en el cual están incumpliendo muchas de sus obligaciones en virtud del Acuerdo relativo a la Sede y otros tratados internacionales aplicables, incluida la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas, así como de las decisiones del Comité de Relaciones con el País Anfitrión y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre el tema del programa que se está examinando ahora.

Este año el tono y el contenido de la resolución aprobada son más estridentes. Se exhorta al país anfitrión a que ponga fin a sus actuales medidas ilegales. Lamentablemente, no vemos que las autoridades de los Estados Unidos estén dispuestas a responder a los llamamientos de la Asamblea General. Esto ha quedado demostrado, entre otras cosas, con las restricciones que se están aplicando actualmente a parte de los locales de la Misión Permanente de la Federación de Rusia, como se menciona en el párrafo 3, y con el trato discriminatorio que se le da desde hace tiempo a varias delegaciones, que culminó con la imposición de una zona de restricción de 25 millas para limitar los viajes de los diplomáticos y con la aplicación de restricciones deliberadas a los visados del personal de la misión, e incluso recientemente, a los de funcionarios de la Secretaría. Esas vulneraciones de largo alcance afectan ahora a varias misiones permanentes y a ciudadanos de esos países que trabajan en la Secretaría. Se está imponiendo esas medidas discriminatorias a aquellos Estados cuyas posturas independientes no son del agrado de Washington. Sin embargo, es evidente que nadie es inmune a esas medidas ilegales.

En vista de esa situación, estoy seguro de que todos estarán de acuerdo en que la expresión de “reconocimiento” de la Asamblea en el párrafo 12 es absurda. La delegación rusa no puede estar de acuerdo con esas expresiones y se desvincula del consenso sobre el párrafo 12 de la resolución 73/212.

Sr. Al Arsan (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La delegación de mi país también desearía expresar sus reservas y desvincularse del consenso con respecto al párrafo 12 de la resolución 73/212, que se acaba de aprobar. El motivo de nuestras reservas y nuestra desvinculación es que queremos ser congruentes con las posturas que siempre hemos mantenido en relación con este tema del programa, tanto en las frecuentes reuniones del Comité de Relaciones con el País Anfitrión como durante las sesiones de la Sexta Comisión. Seguimos firmemente convencidos de que las reacciones del país anfitrión ante la cuestión de la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, su compromiso de seguir las recomendaciones del Comité de Relaciones con el País Anfitrión y su respeto al derecho internacional, incluido el Acuerdo relativo a la Sede, en general no son señales muy halagüeñas de que habrá una aplicación directa de esas resoluciones, recomendaciones y convenciones.

A pesar de nuestro profundo agradecimiento al gobierno de la ciudad de Nueva York y a sus funcionarios, así como a los esfuerzos del personal de la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas destinados a atender esas inquietudes, solicitudes y cuestiones que se les han planteado, seguimos pensando que el problema no está aquí en Nueva York. Más bien se debe a decisiones politizadas y restricciones punitivas procedentes del Gobierno del país anfitrión, que busca castigar a algunas misiones permanentes y a miembros del personal de las Naciones Unidas de determinadas nacionalidades como consecuencia de desacuerdos políticos entre el Gobierno de los Estados Unidos y los Gobiernos de otros países.

No obstante, quiero destacar en ese sentido que la reunión más reciente del Comité de Relaciones con el País Anfitrión, celebrada el 18 de diciembre, resultó importante y prometedora, porque nos permitió debatir diversas propuestas valiosas y constructivas, todas las cuales fueron tomadas con seriedad para encontrar soluciones a las restricciones, complejidades y medidas que se están imponiendo a determinadas misiones permanentes y a ciertos miembros del personal de la Secretaría que son ciudadanos de algunos países en particular.

Para concluir, quedamos a la espera de que el Secretario General se ocupe seriamente de esta cuestión fundamental en los próximos días. También esperamos recibir próximas comunicaciones e iniciativas del Representante Permanente de Chipre en su calidad de Presidente del Comité de Relaciones con el País Anfitrión, con el fin de procurar que se apliquen las recomendaciones y conclusiones enunciadas en el último informe del Comité (A/73/26). Además, queremos ver la adopción de nuevos enfoques por parte del Gobierno del país anfitrión que ofrezcan unas perspectivas más positivas y la posibilidad de poner fin, de una vez por todas, a las restricciones punitivas y discriminatorias que he mencionado.

La Presidenta: ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 167 del programa?

Así queda acordado.

Tema 169 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Túrquica

Informe de la Sexta Comisión (A/73/433)

La Presidenta: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. A continuación, procederemos a adoptar medidas sobre el proyecto de decisión. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entonces considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 73/534).

La Presidenta: ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 169 del programa?

Así queda acordado.

Tema 170 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Unión Económica de Eurasia

Informe de la Sexta Comisión (A/73/434)

La Presidenta: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. A continuación, procederemos a adoptar medidas sobre el proyecto de decisión. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación.

¿Puedo entonces considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 73/535).

La Presidenta: ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 170 del programa?

Así queda acordado.

Tema 171 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias

Informe de la Sexta Comisión (A/73/467)

La Presidenta: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. A continuación, procederemos a adoptar medidas sobre el proyecto de decisión. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 73/536).

La Presidenta: ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 171 del programa?

Así queda acordado.

Tema 172 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales

Informe de la Sexta Comisión (A/73/436)

La Presidenta: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. A continuación, procederemos a adoptar medidas sobre el proyecto de decisión. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 73/537).

La Presidenta: ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 172 del programa?

Así queda acordado.

Tema 173 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

Informe de la Sexta Comisión (A/73/435)

La Presidenta: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. A continuación, procederemos a adoptar medidas sobre el proyecto de decisión. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entonces considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 73/538).

La Presidenta: ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 173 del programa?

Así queda acordado.

Tema 174 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Nuevo Banco de Desarrollo

Informe de la Sexta Comisión (A/73/463)

La Presidenta: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. A continuación, procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/213).

La Presidenta: ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 174 del programa?

Así queda acordado.

Tema 175 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo Internacional para la Exploración del Mar

Informe de la Sexta Comisión (A/73/465)

La Presidenta: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar

una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/214).

La Presidenta: ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 175 del programa?

Así queda acordado.

Tema 176 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización Europea de Derecho Público

Informe de la Sexta Comisión (A/73/462)

La Presidenta: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entonces considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/215).

La Presidenta: ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 176 del programa?

Así queda acordado.

Tema 177 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura

Informe de la Sexta Comisión (A/73/464)

La Presidenta: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/216).

La Presidenta: ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 177 del programa?

Así queda acordado.

Tema 178 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral

Informe de la Sexta Comisión (A/73/466)

La Presidenta: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/217).

La Presidenta: ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 178 del programa?

Así queda acordado.

La Presidenta: En nombre de la Asamblea General, deseo dar las gracias al Presidente de la Sexta Comisión, Excmo. Sr. Michel Xavier Biang, del Gabón, a los miembros de la Mesa y a las delegaciones por el excelente trabajo que han realizado en la Comisión.

La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Sexta Comisión que ha tenido ante sí.

El Sr. Korneliou (Chipre), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se suspende la sesión a las 11.05 horas y se reanuda a las 11.10 horas.

Informes de la Segunda Comisión

El Presidente Interino (habla en inglés): la Asamblea General examinará ahora los informes de la Segunda Comisión sobre los temas del programa 17 a 27, 64, 123 y 137. Solicito a la Relatora de la Segunda Comisión, Sra. Anneli Lepp, de Estonia, que presente los informes de la Segunda Comisión en una sola intervención.

Sra. Lepp (Estonia), Relatora de la Segunda Comisión (habla en inglés): Es para mí un honor presentar a la Asamblea General los informes de la Segunda Comisión sobre los temas del programa que le encomendó la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones.

En esos informes, que figuran en los documentos A/73/535 a A/73/548, se incluyen los textos de los proyectos de resolución y de los proyectos de decisión que la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General para su aprobación. Para facilitar la labor de las delegaciones, la Secretaría ha preparado una relación de las medidas adoptadas por la Comisión, que figura en el documento A/C.2/73/INF/1, publicado únicamente en inglés.

Durante la parte principal del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, la Segunda Comisión celebró 28 sesiones plenarias y dos actos especiales, entre ellos una reunión oficial conjunta con el Consejo Económico y Social. La Comisión también celebró su diálogo anual con los Secretarios Ejecutivos de las Comisiones Regionales. La Segunda Comisión aprobó un total de 39 proyectos de resolución, 11 de los cuales fueron aprobados por votación registrada, así como dos proyectos de decisión.

En relación con el tema 17 del programa, titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 17 de su informe que figura en el documento A/73/535, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 18, titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el informe de la Comisión se ha publicado en cinco partes. El informe elaborado con ese encabezamiento figura en el documento A/73/536, y las recomendaciones figuran en las siguientes adiciones.

En relación con el subtema a) del tema 18 del programa, titulado “Comercio internacional y desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 13 de su informe que figura en el documento A/73/536/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema b) del tema 18 del programa, titulado “El sistema financiero internacional y el desarrollo”, la Comisión recomienda, en el párrafo 7 de su informe que figura en el documento A/73/536/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema c) del tema 18 del programa, titulado “La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 de su informe que figura en el documento A/73/536/Add.3, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema d) del tema 18 del programa, titulado “Promoción de la cooperación internacional para luchar contra las corrientes financieras ilícitas y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución

de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 11 de su informe que figura en el documento A/73/536/Add.4, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 19 del programa, titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo”, la Comisión recomienda, en el párrafo 12 de su informe que figura en el documento A/73/537, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 20, titulado “Desarrollo sostenible”, el informe de la Segunda Comisión se ha publicado en 12 partes. El informe elaborado con ese encabezamiento figura en el documento A/73/538, y las recomendaciones figuran tanto en el encabezamiento como en las distintas adiciones.

En relación con el encabezamiento del tema 20, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 20 de su informe que figura en el documento A/73/538, la aprobación de dos proyectos de resolución.

En relación con el subtema a) del tema 20 del programa, titulado “Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 14 de su informe que figura en el documento A/73/538/Add.1, la aprobación de dos proyectos de resolución.

En relación con el subtema b) del tema 20 del programa, titulado “Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 13 del documento A/73/538/Add.2, la aprobación de dos proyectos de resolución.

En relación con el subtema c) del tema 20 del programa, titulado “Reducción del riesgo de desastres”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 17 de su informe que figura en el documento A/73/538/Add.3, la aprobación de dos proyectos de resolución.

En relación con el subtema d) del tema 20 del programa, titulado “Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 de su informe que figura en el documento A/73/538/Add.4, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema e) del tema 20 del programa, titulado “Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 de su informe que figura en el documento A/73/538/Add.5, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema f) del tema 20 del programa, titulado “Desarrollo sostenible: Convenio sobre la Diversidad Biológica”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 11 de su informe que figura en el documento A/73/538/Add.6, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema g) del tema 20 del programa, titulado “Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 19 de su informe que figura en el documento A/73/538/Add.7, la aprobación de un proyecto de resolución. El examen del proyecto de resolución se realizará en una fecha posterior, tras el examen por la Quinta Comisión de las consecuencias para el presupuesto por programas.

En relación con el subtema h) del tema 20 del programa, titulado “Armonía con la Naturaleza”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 12 de su informe que figura en el documento A/73/538/Add.8, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema i) del tema 20 del programa, titulado “Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 10 de su informe que figura en el documento A/73/538/Add.9, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema j) del tema 20 del programa, titulado “Lucha contra las tormentas de arena y polvo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 7 de su informe que figura en el documento A/73/538/Add.10, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema k) del tema 20 del programa, titulado “Papel de la comunidad internacional en la prevención de la amenaza de las radiaciones en Asia Central”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 7 de su informe que figura en el documento A/73/538/Add.11, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 21 del programa, titulado “Aplicación de los resultados de las Conferencias de las

Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 15 de su informe que figura en el documento A/73/539, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 22 del programa, titulado “Globalización e interdependencia”, el informe de la Comisión se publica en tres partes. El informe elaborado con ese encabezamiento figura en el documento A/73/540, y las recomendaciones figuran en las siguientes adiciones.

En relación con el subtema a) del tema 22 del programa, titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 7 de su informe que figura en el documento A/73/540/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema b) del tema 22, titulado “Migración internacional y desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 de su informe que figura en el documento A/73/540/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 23 del programa, titulado “Grupos de países en situaciones especiales”, el informe de la Comisión se ha publicado en tres partes. El informe preparado con arreglo a este encabezamiento figura en el documento A/73/541, y las recomendaciones figuran en las siguientes adiciones.

En relación con el subtema a) del tema 23 del programa, titulado “Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 de su informe que figura en el documento A/73/541/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema b) del tema 23, titulado “Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 de su informe que figura en el documento A/73/541/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 24 del programa, titulado “Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo”, el informe de la Comisión se ha publicado en tres partes. El informe preparado con arreglo a este encabezamiento figura en el documento A/73/542, y las

recomendaciones figuran tanto en el encabezamiento como en las adiciones.

En relación con el encabezamiento del tema 24, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 21 de su informe que figura en el documento A/73/542, la aprobación de dos proyectos de resolución.

En relación con el subtema a) del tema 24, titulado “Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027)”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 de su informe que figura en el documento A/73/542/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema b) del tema 24, titulado “Cooperación para el desarrollo industrial”, la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe que figura en el documento A/73/542/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 25 del programa, titulado “Actividades operacionales para el desarrollo”, el informe de la Comisión se ha publicado en tres partes. El informe preparado con arreglo a este encabezamiento figura en el documento A/73/543, y las recomendaciones figuran en las siguientes adiciones.

En relación con el subtema a) del tema 25, titulado “Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 10 del su informe que figura en el documento A/73/543/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema b) del tema 25, titulado “Cooperación Sur-Sur para el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 12 de su informe que figura en el documento A/73/543/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución y, en el párrafo 13, la aprobación de un proyecto de decisión.

En relación con el tema 26 del programa, titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 29 de su informe que figura en el documento A/73/544, la aprobación de cuatro proyectos de resolución.

En relación con el tema 27 del programa, titulado “Hacia asociaciones mundiales de colaboración”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 11 de su informe que figura en el documento A/73/545, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con ese proyecto de resolución, en nombre de la Comisión, quisiera presentar una enmienda

oral, que consiste en la inserción de tres párrafos del preámbulo, sobre los que se pusieron de acuerdo los Estados Miembros que participaron en las consultas oficiales, pero se omitieron por inadvertencia en la versión sobre la que Comisión adoptó una decisión, así como en una enmienda oral acordada del párrafo 10. La enmienda dice lo siguiente:

En primer lugar, tras el séptimo párrafo del preámbulo, deben añadirse los dos párrafos siguientes del preámbulo:

“Observando que las partes interesadas pertinentes, incluidas las entidades del sector privado, necesitan entender y recibir información sobre la naturaleza y el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre las modalidades mediante las cuales pueden participar en su consecución, y que, a este respecto, también es imprescindible una acción decisiva para crear conciencia sobre los Objetivos a todos los niveles,

Reconociendo que si bien está aumentando la participación mundial del sector privado en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los ámbitos de la percepción y la conciencia, así como de la inclusión de la sostenibilidad en los modelos empresariales de algunas compañías, sigue desaprovechándose enormemente el inmenso potencial de apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular por parte de las pequeñas y medianas empresas, para la plena aplicación de los Objetivos”.

En segundo lugar, tras el séptimo párrafo del preámbulo, debe añadirse lo siguiente:

“Acogiendo con beneplácito, en el contexto de la mayor cooperación entre las Naciones Unidas y todos los asociados pertinentes, en particular mediante asociaciones entre interesados múltiples, las iniciativas encaminadas a intensificar la cooperación y la colaboración internacionales en la esfera de la ciencia, la investigación, la tecnología y la innovación sobre la base de intereses comunes y beneficios mutuos, prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo y el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

En tercer lugar, en el párrafo 10, las palabras “como los laboratorios de tecnología e innovación de las Naciones Unidas” deben sustituirse por las palabras “como los Laboratorios de Innovación Tecnológica de las Naciones Unidas”.

Con eso se concluyen las enmiendas propuestas en relación con el tema 27.

En relación con el tema 64 del programa, titulado “Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales”, la Comisión recomienda, en el párrafo 16 de su informe que figura en el documento A/73/546, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 123 del programa, titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 7 de su informe que figura en el documento A/73/547, la aprobación de un proyecto de decisión.

En relación con el tema 137 del programa, titulado “Panificación de los programas”, se decidió que no era necesario adoptar medidas sobre el tema, como se indica en el párrafo 2 del documento A/73/548.

Para concluir, quisiera destacar el espíritu de cooperación que reina en la Segunda Comisión. Aunque la Comisión tuvo que extender su labor dos días laborables para alcanzar una conclusión sobre todos los temas que tenía ante sí, pudo cumplir el mandato encomendado por la Asamblea y finalizar su labor de manera eficaz y constructiva. La Comisión concluyó su labor el 3 de diciembre, lo cual fue encomiable, habida cuenta de que la Comisión inició su labor sustantiva relativamente tarde, el 8 de octubre.

En nombre de la Mesa de la Segunda Comisión, quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento a todos los facilitadores y coordinadores, así como a todas las delegaciones por su participación constructiva y su compromiso. Aprovecho esta oportunidad para reconocer el liderazgo de nuestro Presidente, Excmo. Sr. Jorge Skinner-Klée Arenales, de Guatemala, así como el compromiso de los demás miembros de la Mesa y los Vicepresidentes, a saber, el Sr. Mehdi Remaoun, de Argelia, el Sr. Cédric Braquetti, de Mónaco, y la Sra. Hessa Alateibi, de los Emiratos Árabes Unidos.

También expreso el agradecimiento de la Mesa a la Secretaría de la Segunda Comisión y a su equipo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias por el apoyo y la orientación que han proporcionado a la Mesa y a las delegaciones, así como al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y otras oficinas sustantivas que apoyaron la labor de la Comisión.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Relatora de la Segunda Comisión.

Las posiciones de las delegaciones sobre las recomendaciones de la Comisión se han indicado claramente en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes. Por ello, si no hay propuestas, de conformidad con el artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Segunda Comisión que la Asamblea tiene ante sí hoy.

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En consecuencia, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto o posición. Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, salvo que el voto de la delegación en la sesión plenaria sea diferente del emitido en la Comisión. Recuerdo a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en el informe de la Segunda Comisión de la misma manera en que se hizo en la Comisión, a menos que se notifique lo contrario a la Secretaría con antelación. Eso significa que cuando se haya procedido a votación registrada o a votación por separado, nosotros haremos lo mismo. También espero que podamos proceder a aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron de ese modo en la Segunda Comisión. Los resultados de las votaciones se incorporarán en el portal PaperSmart.

Quisiera señalar a la atención de los miembros una nota de la Secretaría, solamente en inglés, titulada "List of proposals contained in the reports of the Second Committee", que se ha distribuido como documento A/C.2/73/INF/1. La nota se ha distribuido escritorio por escritorio en el Salón de la Asamblea General como guía de referencia para la adopción de decisiones respecto de los proyectos de resolución y decisión recomendados por la Segunda Comisión en sus informes. Los miembros encontrarán, en la columna cuatro de la nota, las firmas de los proyectos de resolución o de decisión de la Comisión, con las firmas correspondientes de los informes para la adopción de decisiones en sesión plenaria en la columna dos de la misma nota. En el caso de los informes que contienen múltiples recomendaciones, el número del proyecto de resolución o de decisión figura en la columna tres de la nota.

Se recuerda a los miembros que no se aceptan patrocinadores adicionales una vez que la Comisión ha

aprobado los proyectos de resolución y de decisión. Toda aclaración acerca del patrocinio en los informes de la Comisión debe dirigirse a la Secretaría de la Comisión.

Se recuerda también a los miembros que toda corrección a la intención de voto de las delegaciones una vez concluida la votación sobre una propuesta deberá informarse directamente a la Secretaría después de la reunión. Cuento con la cooperación de los miembros para evitar que se interrumpan nuestros procedimientos a ese respecto.

Tema 17 del programa

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible

Informe de la Segunda Comisión (A/73/535)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 17 de su informe.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/218).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 17 del programa?

Así queda acordado.

Tema 18 del programa

Cuestiones de política macroeconómica

Informe de la Segunda Comisión (A/73/536)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado (decisión 73/539).

a) Comercio internacional y desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/73/536/Add.1)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 13 de su informe.

Doy ahora la palabra al representante de Suiza, quien desea intervenir en explicación de voto antes de la votación.

Sr. Lauber (Suiza) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de los siguientes países: Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Bangladesh, Brasil, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Islandia, Indonesia, Jamaica, Kenya, Laos, Liechtenstein, Malasia, México, Myanmar, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Perú, Federación de Rusia, Tailandia, Turquía, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Venezuela y mi propio país, Suiza.

Como las deliberaciones de la Segunda Comisión están llegando a su fin, nosotros, un grupo interregional de países de ideas afines, sentimos la necesidad de reafirmar nuestro compromiso conjunto con el sistema comercial multilateral para la economía mundial. Las Naciones Unidas tienen el mandato de abordar las cuestiones de gobernanza económica y financiera a nivel mundial, incluido el sistema comercial multilateral y sus efectos en el desarrollo sostenible.

En ese sentido, concedemos gran importancia al desarrollo y el fortalecimiento del sistema comercial multilateral universal, basado en normas, abierto, transparente, predecible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo centrado en la Organización Mundial del Comercio (OMC). Valoramos mucho el marco y las normas de la OMC, que fomentan el comercio internacional y el desarrollo, facilitan la solución pacífica de las controversias comerciales y sirven de baluarte contra el proteccionismo. La OMC ha contribuido a la fortaleza, predictibilidad y estabilidad de la economía mundial.

Consideramos que el sistema comercial multilateral fomenta la coherencia entre las políticas comerciales en todo el mundo y permite que las iniciativas regionales y bilaterales se apoyen entre sí para promover una agenda comercial progresiva y el desarrollo económico. Reafirmamos que el comercio internacional es la fuerza motriz del crecimiento económico inclusivo y la reducción de la pobreza y contribuye a la promoción del desarrollo sostenible, como se reconoce en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Subrayamos la importancia de que todos se beneficien de las oportunidades que genera el sistema comercial multilateral.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Estados Unidos de América

Por 184 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/219).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 18 del programa?

Así queda acordado.

b) El sistema financiero internacional y el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/73/536/Add.2)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesoto, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria,

Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Estados Unidos de América

Por 184 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/220).

[Posteriormente, la delegación de Georgia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema b) del tema 18 del programa?

Así queda acordado.

c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/73/536/Add.3)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/221).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del subtema c) del tema 18 del programa?

Así queda acordado.

d) Promoción de la cooperación internacional para luchar contra las corrientes financieras ilícitas y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible

Informe de la Segunda Comisión (A/73/536/Add.4)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 11 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/222).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema d) del tema 18 del programa en su totalidad.

Tema 19 del programa

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/73/537)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 12 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/223).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema d) del tema 19 del programa.

Tema 20 del programa

Desarrollo sostenible

Informe de la Segunda Comisión (A/73/538)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución

recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 20 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I y II, uno por uno. El proyecto de resolución I se titula “Marea negra en la costa libanesa”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela

(República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Guatemala, Honduras, Papua Nueva Guinea, Tonga, Vanuatu

Por 166 votos y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/224).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Iniciativa empresarial para el desarrollo sostenible". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles,

Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Afganistán, Argelia, Brunei Darussalam, Cuba, Djibouti, Egipto, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, Libia, Malasia, Maldivas, Marruecos, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen

Abstenciones:

Bangladesh, China, Nicaragua, Sudáfrica, Turquía

Por 153 votos contra 25 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/225).

[Posteriormente, las delegaciones de Bahrein, el Líbano y el Estado Plurinacional de Bolivia informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar en contra.]

a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

Informe de la Segunda Comisión (A/73/538/Add.1)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 14 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I y II, uno por uno.

El proyecto de resolución I se titula "Examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción "Agua para el Desarrollo Sostenible" (2018-2028). La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 73/226).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein,

Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Nueva Zelanda, Noruega, Turquía

Por 135 votos contra 47 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 73/227).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así su examen del subtema a) del tema 20 del programa.

b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 13 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I y II, uno por uno.

El proyecto de resolución I se titula “Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 73/228).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución se titula “Hacia el desarrollo sostenible del mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/229).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy la palabra a los representantes que deseen hacer uso de la palabra para explicar su posición respecto de las resoluciones que acaba de aprobarse.

Sra. Fidan (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía se sumó al consenso sobre la resolución 73/229, titulada “Hacia el desarrollo sostenible del mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”, ya que aborda cuestiones importantes con respecto al desarrollo sostenible de la región del Caribe. Apoyamos plenamente los esfuerzos de la Asociación de Estados del Caribe para desarrollar y aplicar iniciativas regionales a fin de promover la gestión sostenible de la conservación de los recursos costeros y marinos de esos Estados.

Sin embargo, Turquía se desvincula de las referencias que se hacen en esta resolución a los instrumentos internacionales en los que no es parte. Por consiguiente, esas referencias no se deben interpretar como un cambio en la posición jurídica de Turquía con respecto a la resolución. Quisiéramos recordar también que Turquía no considera que el texto de la resolución 73/124 sobre los océanos y el derecho del mar con respecto a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar sea un texto acordado. Por lo tanto, cada año pide una votación sobre esta resolución.

Sr. González (Colombia): Colombia es una nación con costas sobre los océanos Atlántico y Pacífico, cuyas condiciones biogeográficas le dan el privilegio de contar con gran diversidad de ecosistemas marinos y costeros. Por lo tanto, mi país se encuentra comprometido con la conservación, la protección y el desarrollo sostenible de los mismos mediante la implementación de políticas, planes y programas que señalan la importancia de estos asuntos a nivel nacional, regional y global. Adicionalmente, el país cuenta con una robusta institucionalidad en materia marino-costera y una visión integradora donde el mar, la costa y sus recursos son elementos fundamentales para el desarrollo sostenible del país.

Colombia desarrolla su actividad en el medio marino en estricto apego a los diversos compromisos internacionales que expresamente ha adoptado o aceptado. Se vale de la presente oportunidad para reiterar que no ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, por lo que sus postulados no les son exigibles, ni oponibles, salvo aquellos sobre los que expresamente haya manifestado su aceptación. Asimismo, el Gobierno colombiano no comparte las afirmaciones respecto a que la Convención es el único marco normativo que regule las actividades que se realizan en los océanos. Por

consiguiente, mi país reitera que la resolución 73/229 y la participación en el proceso de su aprobación por consenso, no podrá ser considerada o interpretada de una forma que implique la aceptación expresa o tácita por parte del Estado colombiano de las disposiciones contenidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así el examen del subtema b) del tema 20 del programa.

c) Reducción del riesgo de desastres

Informe de la Segunda Comisión (A/73/538/Add.3)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 17 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I y II, uno por uno.

El proyecto de resolución I se titula “Respuesta mundial eficaz para hacer frente al impacto del fenómeno de El Niño”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 73/230).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Reducción del riesgo de desastres”. La Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 73/231).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema c) del tema 20 del programa?

Así queda acordado.

d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

Informe de la Segunda Comisión (A/73/538/Add.4)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto

de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/232)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema d) del tema 20 del programa.

e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África

Informe de la Segunda Comisión (A/73/538/Add.5)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/233).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema e) del tema 20 del programa?

Así queda acordado.

f) Convenio sobre la Diversidad Biológica

Informe de la Segunda Comisión (A/73/538/Add.6)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 11 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/234).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema f) del tema 20 del programa?

Así queda acordado.

g) Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Informe de la Segunda Comisión (A/73/538/Add.7)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Deseo informar a los miembros de que la decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 19 del informe se ha aplazado para que la Quinta Comisión tenga tiempo de examinar sus consecuencias para el presupuesto por programas. La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución tan pronto esté disponible el informe de la Quinta Comisión sobre sus consecuencias para el presupuesto por programas.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del subtema g) del tema 20 del programa.

h) Armonía con la Naturaleza

Informe de la Segunda Comisión (A/73/538/Add.8)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 12 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/235).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del subtema h) del tema 20 del programa.

i) Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos

Informe de la Segunda Comisión (A/73/538/Add.9)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/236).

¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema i) del tema 20 del programa?

Así queda acordado.

j) Lucha contra las tormentas de arena y polvo

Informe de la Segunda Comisión (A/73/538/Add.10)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/237).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema j) del tema 20 del programa?

Así queda acordado.

k) Papel de la comunidad internacional en la prevención de la amenaza de las radiaciones en Asia Central

Informe de la Segunda Comisión (A/73/538/Add.11)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/238).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Kirguistán, quien desea intervenir en explicación de posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sra. Moldoisaeva (Kirguistán) (*habla en inglés*): Mediante la aprobación de la resolución 73/238 se demuestra el compromiso de la comunidad internacional de promover la cooperación y la coordinación, así como de reducir las

amenazas que suponen los sitios en que se realizaban actividades de extracción minera de uranio, especialmente los que suscitan los residuos de uranio en Asia Central.

Quisiera señalar que, en cooperación con múltiples asociados para el desarrollo, Kirguistán ha organizado diferentes actos internacionales para promover esta cuestión. El Presidente de la República Kirguisa, Excmo. Sr. Sooronbai Zheenbekov, señaló la importancia y la necesidad de actualizar la resolución durante el debate general del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General (véase A/73/PV.7).

La aprobación en el día de hoy de la resolución actualizada es el resultado de una cooperación amplia y encomiable entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales. Estoy segura de que esta resolución contribuirá a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de sus principios, así como a mejorar la estabilidad del medio ambiente en Asia Central y en todo el mundo.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema k) del tema 20 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 20 del programa.

Tema 21 del programa

Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Informe de la Segunda Comisión (A/73/539)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 15 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/239).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 21 del programa?

Así queda acordado.

Tema 22 del programa

Globalización e interdependencia

Informe de la Segunda Comisión (A/73/540)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado (decisión 73/540).

a) Globalización e interdependencia

Informe de la Segunda Comisión (A/73/540/Add.1)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Hacia un nuevo orden económico internacional”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe,

Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Armenia, Guinea Ecuatorial, República de Corea, Tonga, Turquía

Por 133 votos contra 48 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/240).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 22 del programa?

Así queda acordado.

b) Migración internacional y desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/73/540/Add.2)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y

Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Hungría, Israel, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Italia, Libia

Por 182 votos contra 3 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/241).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy la palabra a los representantes que deseen intervenir en

explicación de voto o de posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Morini (Italia) (*habla en inglés*): Habida cuenta de las diferentes cuestiones que han suscitado controversia entre los partidos políticos y a la luz de los resultados del debate parlamentario sobre el tema, el Gobierno de Italia decidió aplazar la decisión final sobre si debe o no sumarse al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (resolución 73/195). En consonancia con esa posición y habida cuenta de las referencias al Pacto Mundial que figuran en la resolución 73/241, titulada “Migración internacional y desarrollo”, Italia se abstuvo en la votación sobre la resolución.

Sr. Annakou (Libia) (*habla en árabe*): Mi país se abstuvo en la votación de la resolución 73/241, titulada “Migración internacional y desarrollo”, a pesar de la importancia de la contribución de los migrantes legales al desarrollo sostenible en los países de acogida a los que han migrado voluntariamente y de su contribución al fortalecimiento de las economías de sus países de origen.

En diversos párrafos de la resolución 73/241 se menciona el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (resolución 73/195), respecto de la cual mi país ha expresado varias reservas por muchas razones.

En primer lugar, el Pacto tiene por objeto legalizar la migración ilegal y no establece una distinción clara entre la migración legal e ilegal.

En segundo lugar, en el Pacto Mundial se confunden los términos “refugiados” y “migrantes”, y no se hace una distinción clara entre ambos. En este se considera que los migrantes ilegales son refugiados, aunque los refugiados son, de hecho, personas que han abandonado sus países debido a desastres naturales, conflictos y guerras. En el Pacto se confunden los derechos de los trabajadores migratorios y los inmigrantes con contratos legales.

En tercer lugar, en el Pacto Mundial no se distingue entre los países de destino, los países de tránsito y los países de origen, ni entre las obligaciones y responsabilidades de esas diferentes categorías de países, y se asumen las mismas obligaciones y responsabilidades para todos ellos. Además, en este se exhorta a la plena integración de los migrantes ilegales y se pretende permitir su asentamiento dondequiera que se encuentren, alterando de ese modo la demografía de esos países, especialmente los países de tránsito como Libia. Rechazamos eso de manera categórica.

En cuarto lugar, en el Pacto Mundial no se abordan directamente las causas profundas de la migración. Por el contrario, en este se alienta a las personas de los países de

origen a buscar más oportunidades y una vida mejor en otros países. No se hace mención alguna del apoyo a los países de tránsito afectados por la migración y se alienta a la migración, independientemente de las capacidades de los países de tránsito —que podrían ser países en situaciones de conflicto o países que salen de situaciones de conflicto, como Libia— en relación con la situación de la seguridad.

Alentar la migración podría considerarse una violación del elemento más importante de los derechos humanos: el derecho a la vida de los migrantes. Por lo tanto, está claro que en el Pacto se reconoce la migración como un derecho, a pesar de que, en realidad, es una opción. Las personas que escogen esa opción deben respetar las normas y la legislación en la entrada, residencia y trabajo de los países de tránsito y destino.

Mi país ha sido víctima de ingentes corrientes de migrantes ilegales a una escala sin precedentes, que han llevado al deterioro de su situación económica, social y de la seguridad. En el Pacto Mundial no se abordan nuestros motivos de preocupación al respecto, sino que se exageran, en particular en lo relativo a las condiciones de vida tanto de los ciudadanos libios como de los migrantes ilegales.

En quinto lugar, el Gobierno de Consenso Nacional es un Gobierno de transición. En consecuencia, no puede aceptar un Pacto Mundial como este, en el que se establecen compromisos para los futuros Gobiernos que no pueden cumplirse.

Sr. Iglesias Mori (Chile): La delegación de Chile desea señalar que reserva posición en los párrafos 4, 5 y 7 contenidos en la resolución 73/241, sobre migración internacional y desarrollo.

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así el examen del subtema b) del tema 22 del programa.

Tema 23 del programa

Grupos de países en situaciones especiales

Informe de la Segunda Comisión (A/73/541)

El Presidente Interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Informe de la Segunda Comisión (A/73/541/Add.1)

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/242).

El Presidente Interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 23 del programa?

Así queda acordado.

b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral

Informe de la Segunda Comisión (A/73/541/Add.2)

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/243).

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así el examen del subtema b) del tema 23 del programa y del tema 23 del programa en su conjunto.

Tema 24 del programa

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/73/542)

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 21 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I y II, uno por uno.

El proyecto de resolución I se titula “Erradicación de la pobreza rural en pro de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua New Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Emiratos Árabes Unidos, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Georgia, Turquía.

Por 133 votos contra 48 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 73/244).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Promoción del turismo sostenible, incluido el ecoturismo, para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente". La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/245).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de China, quien desea intervenir para explicar su voto sobre la resolución que acaba de aprobarse.

Sr. Ma Zhaoxu (China) (*habla en chino*): La pobreza rural es un enorme desafío que afrontan los miembros de la comunidad internacional. Es el tercer año del cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pero el 80% de las personas en situación de pobreza extrema sigue viviendo en zonas rurales. La pobreza rural está convirtiéndose en un obstáculo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los países deben prestar más atención a la pobreza rural a la vez que promueven la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La resolución 73/244, que la Asamblea General acaba de aprobar, demuestra la firme decisión de la comunidad internacional de eliminar la pobreza rural y no dejar a ningún país ni a nadie atrás.

Como Coordinador del Grupo de los 77 y China, mi país ha trabajado en estrecha colaboración con los miembros del Grupo para lograr una resolución que refleje de manera integral la firme demanda de los países en desarrollo de cambiar el atraso de las zonas rurales. Hemos trabajado arduamente de manera abierta, inclusiva y constructiva para garantizar que se incluyan las sugerencias de los demás Estados Miembros en el proyecto en la mayor medida posible. En ese sentido, quisiera dar las gracias a todos los países que han votado a favor de la resolución 73/244.

Esperamos que la comunidad internacional considere la aprobación de la resolución por la Asamblea General como una oportunidad para adoptar medidas más concretas y eficaces a fin de eliminar la pobreza rural. Los resultados reales que surjan de esos esfuerzos darán a los pobres de las zonas rurales una vida mejor con un

sentido de realización y una mayor dignidad y felicidad. El Grupo de los 77 y China quisieran colaborar con todos los Estados Miembros para promover la aplicación de la resolución.

a) Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027)

**Informe de la Segunda Comisión
(A/73/542/Add.1)**

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/246).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 24 del programa?

Así queda acordado.

b) Cooperación para el desarrollo industrial

**Informe de la Segunda Comisión
(A/73/542/Add.2)**

La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del

Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Congo, Estados Unidos de América

Por 183 votos contra 2, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/247)

[Posteriormente, la delegación del Congo informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema b) del tema 24 del programa y el tema 24 del programa, en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 25 del programa

Actividades operacionales para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/73/543)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado (decisión 73/542)

a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/73/543/Add.1)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/248).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema a) del tema 25 del programa?

Así queda acordado.

b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/73/543/Add.2)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 12 de su informe y un proyecto de decisión que recomienda en el párrafo 13 del mismo informe. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución y sobre el proyecto de decisión, uno por uno.

La Asamblea examinará primero el proyecto de resolución, titulado “Cooperación Sur-Sur”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/249).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Examinaremos ahora el proyecto de decisión, titulado “Proyecto de

reglamento provisional y programa provisional de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 73/543)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema b) del tema 25 del programa y el tema 25 del programa en su conjunto.

Tema 26 del programa

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Informe de la Segunda Comisión (A/73/544)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí cuatro proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 29 de su informe. Adoptaremos ahora decisiones sobre los proyectos de resolución I a IV, uno por uno.

El proyecto de resolución I se titula “Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 73/250)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Día Mundial de las Legumbres”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 73/251)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Año Internacional de la Sanidad Vegetal, 2020”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 73/252).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Examinaremos ahora el proyecto de resolución IV, titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Estados Unidos de América

Abstenciones:

Croacia

Por 185 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 73/253)

[Posteriormente, las delegaciones de Croacia y Namibia informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 26 del programa?

Así queda acordado.

Tema 27 del programa

Hacia asociaciones mundiales de colaboración

Informe de la Segunda Comisión (A/73/545)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 11 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Hacia asociaciones mundiales de colaboración: un enfoque basado en principios para mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los asociados pertinentes”, en su forma revisada oralmente por la Relatora.

La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo, teniendo en cuenta la revisión oral?

Queda aprobado el proyecto de resolución, en su forma revisada oralmente por la Relatora (resolución 73/254).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 27 del programa?

Así queda acordado.

Tema 64 del programa

Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Informe de la Segunda Comisión (A/73/546)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 16 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, República Centrafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex-República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Kiribati, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Australia, Camerún, Chad, Côte d'Ivoire, Guatemala, Honduras, México, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu, Vanuatu

Por 159 votos contra 7 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/255).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 64 del programa?

Así queda acordado.

Tema 123 del programa (*continuación*)

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Segunda Comisión (A/73/547)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a pronunciarnos sobre el proyecto de decisión titulado "Programa de trabajo de la Segunda Comisión para el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General". La Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 73/544).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 123 del programa.

Tema 137 del programa (*continuación*)

Planificación de los programas

Informe de la Segunda Comisión (A/73/548)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 73/545).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 137 del programa.

Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea, quien desea formular una declaración tras la aprobación de las resoluciones de la Segunda Comisión.

Sr. Babajide (Unión Europea) (*habla en inglés*): Hablo en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. La ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial, así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia, se adhieren a esta declaración.

Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Presidente de la Segunda Comisión y a todos los miembros de la Mesa por su compromiso y liderazgo durante el período de sesiones. La Unión Europea y sus Estados miembros mantienen su compromiso con la revitalización de la Segunda Comisión, que incluye la reforma de su programa de trabajo y el fortalecimiento de sus procedimientos de trabajo.

Durante las deliberaciones de la Segunda Comisión, la Unión Europea y sus Estados miembros se esforzaron por apoyar los conceptos clave de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático en las resoluciones de la Comisión mediante la presentación de propuestas sobre la incorporación del texto correspondiente, y damos las gracias a las delegaciones por participar en esos debates. También dedicamos considerables esfuerzos a preservar el principio rector de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás, e incorporamos enmiendas del texto en el momento de la aprobación de los proyectos de resolución pertinentes en la Segunda Comisión. La lista de los 14 proyectos de resolución pertinentes figura en el anexo de la versión impresa de esta declaración que se está distribuyendo en el Salón.

Si bien decidimos no volver a introducir estas enmiendas en el pleno de la Asamblea General, quisiéramos reiterar nuestra posición, que se indica a continuación.

Todos nuestros líderes asumieron el solemne compromiso de no dejar a nadie atrás en 2015, al aprobar la Agenda 2030. Este acuerdo refleja un enfoque del desarrollo centrado en las personas, que hace hincapié en la dignidad y los derechos de todas las personas.

Sin embargo, a la Unión Europea le preocupa que desde el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General se haya observado una tendencia gradual y sutil hacia un concepto de desarrollo que se centra en los Estados, en lugar de centrarse en las personas. Consideramos que esta tendencia nos está alejando del enfoque universal encarnado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Seamos claros: aceptamos plenamente que la noción de no dejar que ningún país se quede atrás figure en la Agenda de Acción de Addis Abeba. Apoyamos

plenamente la ambición de la Agenda 2030 de que sus objetivos y metas se cumplan para todas las naciones y los pueblos y todos los sectores de la sociedad. Sin embargo, el texto introducido en un compromiso imperfecto el año pasado no refleja adecuadamente ni la Agenda de Acción de Addis Abeba ni la Agenda 2030.

No podemos aceptar una reinterpretación gradual de un concepto suscrito por todos nuestros dirigentes. En momentos en que debemos centrarnos en el cumplimiento de los acuerdos fundamentales de 2015, debemos resistir la tentación de buscar constantemente reescribirlos o socavarlos.

La Segunda Comisión debe ser un foro de suma importancia para el programa internacional de desarrollo, pero aún no se han aprovechado sus posibilidades. La vida de las personas y sus medios de subsistencia están en juego. Debemos esforzarnos por conseguir que la Segunda Comisión sea lo más pertinente posible y centrarnos en impulsar la aplicación de los acuerdos de 2015. No debemos, como se ha señalado, quedarnos atrapados en la trampa infructuosa de volver a negociarlos.

Durante las negociaciones de la Segunda Comisión este año, la Unión Europea propuso sistemáticamente un texto alternativo para los párrafos del preámbulo y los párrafos de la parte dispositiva pertinentes basado en gran medida en lo que nuestros dirigentes acordaron, plenamente acorde con su visión de la Agenda 2030. Lamentamos que no se aceptaran esas propuestas. Lamentamos aún más profundamente que otros colegas negociadores se hayan negado incluso a acercarse a la mesa para debatir la cuestión, rechazando todos los intentos por nuestra parte de encontrar un texto de consenso que habría tendido puentes entre nuestras posiciones. Por lo tanto, con el fin de reflejar mejor la Agenda 2030, propusimos las siguientes enmiendas a los proyectos de resolución pertinentes: en primer lugar, la supresión del párrafo repetitivo en el preámbulo en el que se cita de forma errónea lo dispuesto en el párrafo 1 de la Agenda de Acción de Addis Abeba y, en segundo lugar, la sustitución del párrafo dispositivo pertinente por el siguiente:

“Exhorta a todas las partes interesadas a aplicar la presente resolución como medio para lograr el amplio conjunto de Objetivos y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, de la Agenda 2030, según la cual la dignidad del ser humano es fundamental, los Objetivos y las metas deben cumplirse para todas las naciones y los pueblos y todos los sectores de la sociedad, no debe dejarse a nadie atrás y hemos de esforzarnos por llegar primero a los más rezagados”.

Como el propio Secretario General ha señalado, en momentos en que el multilateralismo y el sistema internacional basado en normas se ven amenazados, debemos atenernos con firmeza a los principios acordados por nuestros líderes en 2015. Esto es particularmente importante en el período previo al Foro Político de Alto Nivel, a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno que se celebrará en septiembre de 2019, durante el cual hará balance de los progresos. Tomamos nota de que el propio Secretario General escribió a los dirigentes de los miembros del Grupo de los 20 para instarlos a que se esfuerzen más por cumplir la Agenda 2030 y su promesa central de no dejar a nadie atrás.

Abrigamos la sincera esperanza de que podamos encontrar la manera de que la Segunda Comisión se convierta en un canal más constructivo para cumplir esta aspiración y que nuestras sugerencias cuenten con el apoyo de los Estados Miembros. En este sentido, esperamos con interés participar en las consultas oficiosas que el Presidente anunció para enero de 2019, a fin de trabajar por una solución a esta cuestión y sobre la revitalización de la Segunda Comisión en términos más generales.

Sr. Gad (Egipto) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los 77 y China.

Durante este período de sesiones, el Grupo de los 77 y China presentó muchos proyectos de resolución para su examen por la Segunda Comisión en relación con sus diversos temas del programa, con miras a garantizar que la Asamblea General celebre un debate sustantivo sobre cuestiones financieras, económicas y de desarrollo a nivel mundial. El Grupo participó de manera constructiva y de buena fe en las negociaciones encaminadas a lograr un consenso respecto de las medidas necesarias para abordar problemas económicos y de desarrollo a nivel mundial. El Grupo examinó positivamente todas las propuestas sugeridas por nuestros asociados en función de su pertinencia para las cuestiones que se están examinando. En ocasiones, tuvimos en cuenta esas propuestas, aun cuando iban en contra de las posiciones preferidas del Grupo, cuando hemos considerado que eran necesarias y convenientes para garantizar el consenso y trazar una vía positiva que seguir.

En el transcurso de la labor de la Segunda Comisión, el Grupo cumplió sus obligaciones y responsabilidades de preservar la labor de la Segunda Comisión y sus métodos de trabajo establecidos. El Grupo mostró flexibilidad al participar en las nuevas propuestas presentadas por los asociados, colaboró con un texto

diferente a pesar de su presentación tardía, mantuvo los canales de comunicación durante los debates oficiosos y fuera de Internet, se contuvo en la medida de lo posible de usar el procedimiento de romper el silencio y, sobre todo, aceptó volver al texto acordado cuando no se pudo lograr un consenso respecto de un nuevo texto.

Los esfuerzos por elaborar y negociar las resoluciones de la Segunda Comisión no son un fin en sí mismo. Apuntan a un objetivo. No debemos olvidar que nuestra misión aquí es fortalecer la cooperación internacional y sus normas y reglamentos, así como promover, sobre el terreno, la paz y la prosperidad de todas las naciones. Entendemos que los esfuerzos por lograr esta misión deben realizarse desde una perspectiva acumulativa. Debemos basarnos en lo que hemos acordado anteriormente. Lamentablemente, durante el transcurso de las negociaciones hemos observado intentos de revocar lo que habíamos suscrito en el pasado reciente. Desde nuestro punto de vista, para que la Segunda Comisión y las Naciones Unidas cumplan su misión debemos centrarnos en crear y fortalecer los medios para aplicar lo que habíamos acordado, en lugar de renegociarlo. Esta es la única vía que nos permitirá alcanzar colectivamente nuestros compromisos y objetivos generales.

En ese sentido, el elemento fundamental de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y los muchos otros instrumentos pertinentes aprobados hace poco es asegurar la integración para el logro de los ambiciosos objetivos en los planos internacional, regional y nacional, con el fin de que no se deje atrás a nadie ni a ningún país. Los conceptos de que no se deje atrás a nadie y de que no se deje atrás a ningún país se complementan entre sí. No son en modo alguno conceptos contradictorios o mutuamente excluyentes. A fin de asegurar que nadie se quede atrás, debemos garantizar que los países cuenten con una asistencia adecuada para ofrecer salvaguardias que aseguren que ninguna persona entre sus ciudadanos se quede atrás. Los países están encargados de elaborar políticas, aplicar leyes y crear un entorno propicio para garantizar el carácter inclusivo del cumplimiento de la Agenda 2030 para todos los estratos de la sociedad y para que no se deje a nadie atrás. Si no se crean las condiciones propicias ni se capacita a los países para que cumplan la Agenda 2030, el ideal de no dejar a nadie atrás enfrenta considerables dificultades.

El Grupo de los 77 y China quisiera expresar que sigue comprometido firmemente con los esfuerzos destinados a mejorar nuestra labor y los apoya. Hemos respaldado los esfuerzos del Presidente de la Segunda Comisión y la

Mesa, y aplaudimos y encomiamos sus esfuerzos y seguiremos haciéndolo durante este período de sesiones y sin duda en futuros períodos de sesiones de la Segunda Comisión.

Quisiera reiterar que el Grupo de los 77 y China está comprometido con el multilateralismo, y seguiremos haciendo todo lo posible por salvaguardar el consenso de la comunidad internacional sobre las medidas necesarias para hacer de nuestro mundo un mundo próspero para las generaciones presentes y futuras.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En nombre de la Asamblea General, deseo dar las gracias al Presidente de la Segunda Comisión, Sr. Jorge Skinner-Klée Arenales, de Guatemala, a los miembros de la Mesa, a la Secretaría de la Comisión y a los representantes por un trabajo bien hecho.

La Asamblea ha concluido así su examen de todos los informes de la Segunda Comisión que tenía ante sí en esta sesión.

Tema 75 del programa (*continuación*)

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

b) Asistencia al pueblo palestino

Proyecto de resolución (A/73/L.69)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Austria para presentar el proyecto de resolución A/73/L.69.

Sr. Kickert (Austria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros para presentar el proyecto de resolución anual sobre la asistencia al pueblo palestino (A/73/L.69). La Unión Europea sigue profundamente preocupada por las difíciles condiciones de vida y la situación humanitaria que afectan al pueblo palestino, en particular a las mujeres y los niños, en todo el territorio palestino ocupado, incluida la Zona C, y en particular en la Franja de Gaza.

En Gaza, un desastre humanitario es inminente. Encomiamos al Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, Sr. Nikolay Mladenov, por su labor para mitigar este riesgo y mejorar la situación humanitaria, en particular mediante el acuerdo sobre el suministro de combustible. La prioridad inmediata debe ser reducir las tensiones y evitar otro conflicto en Gaza. Para mejorar las condiciones y la situación humanitaria de manera sostenible es indispensable

el retorno de la Autoridad Palestina a la Franja de Gaza. Sin embargo, a fin de garantizar resultados duraderos, es crucial que se produzca un cambio fundamental en la situación en Gaza, entre otras cosas poniendo fin al cierre de los cruces fronterizos y abriéndolos totalmente, teniendo en cuenta al mismo tiempo las preocupaciones legítimas de Israel en materia de seguridad.

La Unión Europea seguirá apoyando los esfuerzos de las Naciones Unidas y de Egipto en pro de la reunificación de Gaza y la Ribera Occidental en una única y legítima Autoridad Palestina. La Unión Europea seguirá trabajando en ese sentido con nuestros asociados, los israelíes y los palestinos, los agentes regionales y nuestros asociados del Cuarteto del Oriente Medio.

En este contexto, la Unión Europea está decidida a mantener su asistencia en favor del pueblo palestino, incluidos los refugiados palestinos. La Unión Europea y sus Estados miembros son colectivamente los principales contribuyentes al presupuesto del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. Fuimos unos de los primeros que respondieron a la solicitud de fondos adicionales del Organismo durante la insólita crisis financiera en el país este año. Apoyamos y seguiremos apoyando con firmeza, fiabilidad y previsibilidad al Organismo, cuyo papel sigue siendo crucial, también para la estabilidad de la región.

Quisiéramos dar las gracias a todas las partes y al resto de los Estados Miembros por haberse sumado una vez más al consenso este año y por haber defendido los principios y objetivos que se describen en el proyecto de resolución.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.69, titulado "Asistencia al pueblo palestino".

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/73/L.69 y además de las delegaciones que figuran en la lista del proyecto de resolución, se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución los siguientes países: República Popular Democrática de Corea, Liechtenstein, Filipinas y Sudán.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/73/L.69 sin someterlo a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.69 (resolución 73/256).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador del Estado Observador de Palestina para formular una declaración después de la aprobación del proyecto de resolución.

Sr. Shawesh (Palestina) (*habla en árabe*): Tomando nota del informe del Secretario General (A/73/84) sobre la asistencia al pueblo palestino, que abarca el período comprendido entre abril de 2017 y marzo de 2018, quisiera dar las gracias al Secretario General y a su equipo por toda la labor de preparación del informe, en el que se abordan todos los aspectos económicos y sociales de la situación del pueblo palestino.

También quisiera dar las gracias a todos los organismos y programas de las Naciones Unidas que han prestado asistencia al pueblo palestino y siguen haciéndolo, así como a los países donantes, ya sea en forma individual o colectiva, incluida nuestra amiga, la Unión Europea, que acaba de presentar la resolución 73/256. La Unión Europea figura entre los principales donantes y proveedores de asistencia de socorro y desarrollo al pueblo palestino en todos los ámbitos, entre ellos la educación, la asistencia sanitaria, la buena gobernanza y la construcción de las instituciones palestinas.

Asimismo, quisiera dar las gracias a todos los que ayudaron a abordar la crisis financiera que enfrentó el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) durante el año pasado. Sus esfuerzos permitieron al OOPS cumplir su misión, conferida por la Asamblea General, lo que le permitió seguir prestando asistencia a los refugiados palestinos en los lugares en que opera el Organismo. Esperamos que esta asistencia sea duradera y suficiente para evitar que haya escasez de los servicios humanitarios fundamentales que presta el Organismo, que han constituido un medio de supervivencia para un gran número de familias de refugiados palestinos, entre ellos mujeres y niños.

El 1 de enero de 2016, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) entraron en vigor y comenzamos a desarrollar nuestros planes nacionales de desarrollo de manera realista a fin de estar en consonancia con los ODS y asegurar que nadie se quede atrás. Por su parte, el Gobierno palestino terminó de redactar el Programa Nacional de Políticas, un plan nacional de desarrollo quinquenal para el período 2017-2022. El Programa, que constituirá un programa de trabajo nacional para beneficio de nuestro pueblo a fin de ayudarlo a lograr la libertad y la prosperidad,

se basa en los tres pilares de la independencia, la reforma del Gobierno y el desarrollo sostenible. Estos principios están en consonancia con numerosas prioridades enunciadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se formularon mediante un proceso consultivo que incluyó a nuestros diversos asociados nacionales e internacionales, encabezados por las Naciones Unidas en Palestina.

En forma paralela al Foro Político de Alto Nivel que se celebró en julio de 2017, el Estado de Palestina presentó su primer examen voluntario sobre la aplicación de los objetivos de desarrollo. Recalcamos a los Miembros de la Asamblea que, pese al desafío de larga data que enfrentamos en todos los niveles, a saber, la ocupación israelí, hemos podido, con el apoyo de nuestros hermanos y numerosos amigos, y mediante la propia planificación y las medidas operacionales de Palestina, lograr buenos resultados en el camino que conduce a la consecución de los ODS. Esperamos seguir avanzando a fin de lograr más de los objetivos en el futuro y consolidar y mantener lo que hemos logrado.

La ausencia de una solución política para el conflicto palestino-israelí es el mayor obstáculo para el desarrollo sostenible en Palestina. Las persistentes restricciones de nuestra libertad de circulación, el estado de sitio, el agotamiento de los recursos naturales palestinos, la expansión de los asentamientos y la demolición sistemática de instalaciones palestinas influyen considerablemente en la vida política, social y humana de los palestinos y en su capacidad para disfrutar de sus derechos. Esto socava los esfuerzos que se están realizando para lograr el desarrollo sostenible en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

El Estado de Palestina seguirá coordinando su labor con todos los donantes, así como con las Naciones Unidas, a fin de que podamos garantizar condiciones de vida dignas para el pueblo palestino que vive bajo el yugo de la ocupación israelí. No escatimaremos esfuerzos para lograr una paz duradera, justa y amplia sobre la base de los principios del derecho internacional, el mandato de paz, incluidas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, hasta el día en que la ocupación israelí del territorio palestino haya llegado a su fin y la independencia del Estado de Palestina sea una realidad, con Jerusalén Oriental como su capital, que viva al lado de Israel en condiciones de seguridad y paz.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del subtema b) del tema 75 del programa.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.